

LA PAZ DE MÚRCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 ptes. 50 ctus., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 ptes. 50 ctus., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 ptes.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 35.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y Parra. Caja de dos latas 76 rs., en el exterior.

ADVERTENCIAS.

1.º Los señores á quienes en Murcia y fuera de ella hemos remitido nuestro diario en el mes anterior y no lo han devuelto, los consideramos como suscritores. 2.º Los suscritores que no han pagado sus débitos los damos de baja desde hoy. Y lo mismo harémos con los que se hallen en igual caso al remitir sus cuentas de nuestros corresponsales.

LA PAZ DE MURCIA.

La Junta provincial de Beneficencia, encargada hoy de las Pías fundaciones del Cardenal Bulluga, ha reclamado al Ayuntamiento lo que debe por siete pensiones de censo, correspondientes á las últimas siete anualidades. El Ayuntamiento acordó se pagaran conforme lo permita el estado de fondos á juicio del ordenador de pagos.

La empresa de consumos ha dirigido una comunicacion al Ayuntamiento protestando contra la rescision del contrato de arriendo, efectuado por solo la voluntad de uno de los contratantes, al cual no se ha opuesto por ser poderes públicos contra quienes debia ejercitar su accion, pero se reserva el derecho de acudir ante quien corresponda con su reclamacion.

El Ayuntamiento de esta capital está amenazado de un apremio y de una inspeccion, en vista de que en siete meses no ha dado nada á la caja provincial por cuenta del contingente. La corporacion, para ver si puede evitar esa vejacion, por mas fundada que sea, acordó apelar á todos los medios posibles para recibir del Delegado del Banco 77,000 pesetas que le corresponden y tiene destinadas al pago del contingente provincial.

La sesion que el lunes celebró el excelentísimo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la autorizaron con su presencia los concejales Sres. Almazan, Roca, Garcia Alix, Navarro, Sanz, Hernandez, Molina Bri, Molina Sanchez, Sanchez, Sanchez Caravaca, Iñan Sanchez, Calvo y Padilla. El Sr. Lopez Calahorra entró por breves momentos después de empezado el despacho ordinario. Los Sres. Piñeyro y Palarea participaron haberse ausentado: con motivo de la ausencia del primero corresponde al concejal que siga en votos el ocupar la interinidad.

Mañana se celebrarán las dos subastas de la feria, la de los derechos que se cobren, y la de colocacion y desarme de las casetas, segun los respectivos pliegos de condiciones que obran á la vista en la secretaria municipal.

La baja del precio de los trenes para la feria de Cartagena, tiene lugar en los dias 3 al 6 del actual.

Leemos en nuestro apreciable colega «La Correspondencia de España»: «Hoy se ha dicho que el Gobierno tenia el pensamiento de dictar una disposicion con arreglo á los presupuestos generales del Estado, referente al asunto de los consumos, que será favorable para los intereses del municipio.»

Como el colega por lo general está siempre bien informado deseamos que sea pronto un hecho este asunto que tanto interesa á las clases todas, si es para TODOS los municipios, pues Madrid no es España.

Nos sorprende el siguiente suelto de «El Diario Español»: «Dícese que en la Direccion de la Deuda hay depositados 9.200.000 rs. procedentes de señalamientos que no han sido reclamados todavia por las personas interesadas.»

Cualquiera diria al leer tal noticia que en esta nacion lo que sobra es el dinero.

Muy pronto aparecerá en la «Gaceta» el decreto restringiendo el goce de licencia á los funcionarios civiles de todos los departamentos.

El pueblo de Ojós era uno en el que el vicio del juego estaba arraigado, pues hasta no hace mucho habia uno en cada calle y hasta las márgenes del Segura parecian una feria ó mercado, por la multi-

tud de corrillos que las ocupaban con diferentes clases de entretenimientos, en los que llevaban superioridad el cané y las carcas; pues hoy ha desaparecido vicio tan arraigado por la vigilancia y repetidas correcciones que viene imponiendo el celoso Alcalde de aquella villa D. Pedro Martínez. Podrá ser que hoy queden todavia restos de vicio tan ruinoso en el interior de las casas, pero las calles y huertas no presentan el feo espectáculo anterior, y aun en los lóbregos rincones donde se esconda, aun allí será perseguido por el Sr. Martínez, y las familias de Ojós deberán á su Alcalde el evitar su ruina, y disgustos, que es la principal consecuencia de vicio tan abominable.

Por órden-circular del ministerio de la Guerra á los capitanes generales de los distritos, se dispone que todos los jefes y oficiales del ejército ó institutos dependientes del de la isla de Cuba, que se encuentren en la Península disfrutando licencia, esté ó no terminada, se embarquen con las fuerzas que saldrán á fines de Agosto y primeros de Setiembre, presentándose en los puertos de Cádiz, Barcelona ó Santander el día 15 de Agosto, y gozarán el beneficio por cuenta del Estado.

En circular del Gobierno de la provincia que publica el «Boletín oficial», se dice lo siguiente:

«Este Gobierno ha observado con disgusto que algunos Ayuntamientos de esta provincia no cumplen con lo mandado en los arts. 104 y 157 de la vigente ley municipal, quedando por lo tanto sin la debida publicacion en el «Boletín oficial» los extractos de los acuerdos tomados por aquellas corporaciones y el estado trimestral de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el anterior. Verémos ahora las cuentas y actas de Cartagena!»

Debiendo procederse á la práctica de nuevo deslinde de las haciendas denominadas Casa-alta, Royos y Pocienas que D. Cristóbal Melgares y coherederos poseen en el término municipal de Caravaca; se ha dispuesto tenga lugar dicha operacion el día 4 y siguientes del próximo mes de Octubre á las ocho de su mañana.

En cumplimiento á la vigente ley de presupuestos se publicará en breve una nueva edicion de los aranceles de Aduanas, cuyos ejemplares se expendirán á razon de 2 pesetas cada uno.

Ayer continuaba sin sellos de impresos la oficina del timbre.

La Sra. D.ª Juana Sáura y Ruiz, madre de nuestros amigos D. Antonio y don Francisco Piqueras, ha fallecido. Rogamos por el descanso de la finada y deseamos á nuestros amigos y demás familia la resignacion necesaria para sobrelevar la pérdida que han experimentado.

El Gobierno ha acordado usar del derecho que le concede el art. 43 de la ley de Presupuestos y recaudar en las Aduanas los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos coloniales, compensando á los Ayuntamientos con el impuesto de la sal y el transitorio del 5 por 100 sobre los ingresos municipales.

Como la forma de esta compensacion no se dice, y no es fácil conocer en las Aduanas de Cartagena, Alicante y Torrevieja, lo que consignado allí, luego se viene á consumir aquí, para saber hasta donde debe alcanzar la compensacion que deba hacerse, el Ayuntamiento de esta capital, si bien respetando el órden superior, ha acordado pedir aclaraciones antes de manifestar su asentimiento.

Esta disposicion inutiliza todo lo que los asociados y el Sr. Padilla trabajaron para conseguir la rebaja del arbitrio máximo que sobre el azúcar pedian algunos concejales.

Por si del resultado de estas aclaraciones resultase que el Ayuntamiento no obtenia toda la compensacion suficiente á abolir el impuesto de la sal, ó tuviese que recaudar los arbitrios sobre los artículos coloniales, de un modo interino y en vista á no encontrar resultados con los otros medios de recaudacion que propone la instruccion de consumos en su art. 186, ha acordado que la del impuesto de la sal se haga por reparto en la forma y manera que dispone el cap. 33, usando el Ayuntamiento del derecho que le concede el art. 48 de la ley de Presupuestos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. D. Rafael Almazan.

Cartagena 26 de Julio de 1877.

Muy señor mio y amigo: Ayer tuvo lu-

gar la inauguracion de la feria. Nada de notable se ha presentado este año, á no ser el ménos lujo y riqueza que solia haber en los años anteriores: Una caseta de abanicos de nácar y seda, plumeados, es lo único que llama la atencion por su valor y delicado gusto de estilo oriental.

En cambio hay una mejora que debe de interesar á los veraniegos que nos favorecen con su visita. El mar, ese elemento tan variable y poético, admirable é imponente, si se embraveciera; bello y deleitoso si está tranquilo, reflejando, como en límpido espejo las embarcaciones y gasas aéreas del firmamento, es el objetivo de cuantos buscan un rato de solaz en esta época del calor y de las gratas expansiones del espíritu. Las áuras que lo besan son siempre puras; si no perfumadas por el aroma de las flores del pintoresco vergel, son en cambio refrigeradas por un elemento que no irradia, como los de la tierra, los ardorosos rayos de un sol canicular. Grande y magnifico era el panorama que se presentaba á la vista el día 25 á media tarde. Los baños se han prolongado este año, y un andén, á modo de salon, limitado por dos hileras de mástiles con escudos, trofeos y gallardetes, paralelo al cual hay un bajito terraplen que comunica por medio de elegantes escalinatas con macetas, sobre el que ruedan los coches, forma el paseo de las delicias. Los bonitos cafés y horchaterias; los ecos de las músicas que amenizan aquellas horas de solaz; las embarcaciones empavesadas: los botes con sus blancos y tendidos lienzos que impulsan los suaves céfiros, y parecen de lejos las alas de los cisnes ó gaviotas que cruzan en distintas direcciones y algo mas cerca los nevados velos de las Nereidas y hermosas Hadias atraídas por el encanto de los ecos del divino arte; el perro, simbolo de la lealtad, que, deseoso siempre de prestar algun servicio á su amo, se zambulle como el delfin en pos del engaño que se pierde en el abismo; algun chiquillo sumamente osado, que quiere parodiar el arrojo y las suertes de Los melcores en que tanto se distinguen los hijos de Balaguer; la postura del sol, que agranda el horizonte; la aparicion gradual de las estrellas y de otros mundos más lejanos; el rielo de la luna que convierte aquella tersa y límpida faz en un campo fosforescente; los faros, que, á modo de Castor y Pólux, señalan con sus destellos á los navegantes los escollos; la barca del pescador que deja en pos de sí una albicante y lúcida estela, bogando al compás de una barcaola; todo ese conjunto hace olvidar el salon de la feria, que parece como enojado de la competencia que le hacen los elementos con ese conjunto de distracciones.

Y en efecto: la Glorieta no tiene ninguna de las condiciones que requiere un buen paseo. En esos lugares de expansion deben poder circular los coches y caballos fuera de los andenes en que discurre ó pasea la genta de á pié, debe ser espacioso y ventilado, y la Glorieta no ofrece en tiempo de feria ninguna de estas condiciones. Dia llegará si las obras del muelle adelantan, en que la feria tendrá lugar frente á los baños, y entonces muchas familias que suelen ir á Valencia ó Alicante vendrán á veranear en Cartagena.

Conociendo la dignidad y el amor pátrio de nuestro digno alcalde primero don Cirilo Molina, es excusable decirle que, en el corto tiempo que está desempeñando el difícil cargo al cual le llamó la voluntad de sus administrados, se han hecho muchas mejoras. Sin embargo no aprobamos que se haya subvencionado un colegio particular, para que los pobres sin otro requisito, puedan cursar gratuitamente la segunda enseñanza.

Carecemos de una escuela de párvulos, montada segun los adelantos modernos. El menaje y los edificios de las escuelas públicas de primera enseñanza dejan mucho que desear. La segunda enseñanza no constituye ninguna carrera, y el pobre que se dedique á esos estudios, sin mas requisitos que el de ser pobre, lejos de recibir un bien, se le hace un perjuicio.

Digno y laudable es que el municipio y los particulares hagan sacrificios para la enseñanza gratuita á favor de los niños á quienes la fortuna se muestra avara; pero es indispensable y muy justo que tengan condiciones para poderla aprovechar. Hay algunos que merecen que se les costeen todos los estudios hasta el grado de doctor, pero otros no han nacido para ello. No es el mayor número lo que se ha de buscar, sino las buenas condiciones de los agraciados. Si no se puede subvencionar una carrera de facultad, ó de ingeniero, arquitecto, etc., es preferible que se procure otra más modesta como la de peritos mercantiles, capataces de minas, de-

lineantes, del modo que se convino en el Ateneo. Aun así deben exijirse condiciones y favorecer á los más sobresalientes, para que puedan un dia bendecir á sus bienhechores y ser una gloria del país que los vio nacer. Si mal no recordamos, hay un decreto que dice que los establecimientos subvencionados han de llenar ciertas condiciones para que los estudios tengan validez académica, y en ellas es la de que el claustro de profesores ha de ser nombrado por el rector de la Universidad del distrito.

Suyo aftmo. amigo y servidor,

B. C.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS. Debiendo proveerse en licenciados del ejército varias plazas de dependientes de Consumos de Granada, Murcia, Badajoz, Oviedo y Lugo, los que reúnan esta circunstancia y tengan buena hoja de servicios pueden solicitarlo de la Direccion general de mi cargo en el término de 30 dias, contados desde el en que se publique el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando copia de la licencia, certificada por la Comisaría de guerra del distrito donde se solicite. Madrid 26 de Julio de 1877.—El Director general, S. Lopez Guisjarro.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA. CUENTA circunstanciada de los jornales ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

	Pesetas.	Cts.
Un oficial con 2 pesetas, 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos: han trabajado cuatro dias, y 4 cargas de yeso, á 50 céntimos: importa todo.	28	28
Levantamiento del plano del cementerio. Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, tres peones á 1 peseta 50 céntimos: han trabajado un dia, y una tartana 5 pesetas: importa todo.	12	25
Total.	40	25

Murcia 28 de Julio de 1877.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros Gimenez.—V.º B.º, el regidor de semana, Antonio Molina.

VARIEDADES.

EN EL ALBUM DE...

Tú vives como yo agena á la tierra, sin que llegue á turbar tu diversion, la santa soledad donde se encierra tu virgen corazón.

Eres alma que vaga siempre incierta en sombras de la duda mas cruel; alma como la mia, alma desierta, loca, llena de hiel.

En la triste mirada que fulgura de tu negra pupila en el cristal, he leído un poema de amargura igual al mio, igual.

El llanto es tu consuelo; tu alimento, recuerdos de una calma que murió: desprendido del mundo el pensamiento no es venturoso, nó.

En lugar de guirnalda de azucenas aprisionan tu frente virginal, las espinas que forman con tus penas triste gala nupcial.

Por eso yo te adoro ciegamente aunque nunca mi amor publicaré, y el idolo serás de un pecho ardiente que en ti encontró la fé.

Yo tu dolor adoro; en vano ansio con tus penas mis penas consolar; almas como las nuestras, amor mio, pueden sólo en el cielo descansar!

Eduardo Herrais.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.) Paris 31.

Las órdenes de movilizacion de todas las reservas del ejército territorial en Rusia ha producido un verdadero pánico pues llama á los hombres válidos de 18 á 50 años en el momento de la recoleccion y de los trabajos mas importantes que se

hacen en los campos. Esta medida se cree sea de precaucion contra la entrada inminente en línea de la Inglaterra y del Austria.

Viena 31.

El 11 cuerpo ruso ha terminado su paso por el Danubio y ha completado el movimiento de Roustchouk.

El príncipe Tcherkanski ha invitado á los búlgaros, residentes en el extranjero á que regresen á su país.

Los agentes rusos han recibido órden de proporcionarles recursos para que vuelvan á sus casas.

Orsova 30.

Nicópolis está ocupada por 5.000 soldados rusos. El efectivo de los alrededores se eleva á 30.000 hombres.

El sitio de las plazas del cuadrilátero no será simu táneo. Fuerzas rusas de consideracion las vigilarán mientras avanza el resto del ejército.

El gran duque se encuentra en Tirnova al frente de los cuerpos destacados que unidos á los llegados últimamente de Rusia constituyen las reservas.

Se espera una batalla de consideracion aunque no decisiva. Es de esperar que las operaciones adelanten considerablemente.

Centro Telegráfico Universal.

Recomendamos á todos los interesados lean con atencion el notable «Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc.» del Dr. Ch. Albert, de Paris. Los dan gratis los farmacéuticos y depositarios del «Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia.»

Hay muchas clases de Zarzaparrilla que son tan inferiores á la raiz genuina de Honduras, la cual se emplea para confeccionar la Zarzaparrilla de Bristol como el cuadrúpedo mas insignificante de una familia es inferior á su rey genérico. La que produce la América Central es el detergente mas perfecto que se conoce, y el extracto concentrado de su jugo, mezclado con el de raras yerbas y cortezas tónicas y antibiliasas, imparten al famoso derivativo de Bristol, su potencia como remedio para debilidad general, mal del hígado, y todas las enfermedades externas que nacen de las impuridades de la sangre y otros fluidos animales.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa balaína de salud, la

REVALENTA ARABIGA de Londres.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (i-pepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones unidas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 65,311.—Vervan 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufro hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta—A. BUNZLIGER, Bruselero.

Cura núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Legar de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viages á pié bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. 6 sean 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua tibia, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocoletes. De BARRY y Compañía limited, calle de Verdie, núm 7, Madrid. 306-210

Algunos periódicos dan cuenta de haber recibido la Memoria del consejo de administración del ferrocarril del Tajo leída en la Junta general de accionistas del 9 del actual, añadiendo que resulta en ventajoso estado la compañía y muy adelantadas las obras.

Nosotros no hemos recibido ninguna ejemplar, aunque procuraremos hacernos con uno para examinar la Memoria, que si contiene los datos satisfactorios que apuntan nuestros colegas, contestaremos con alguna detención, pues tenemos noticias que no son para inspirar ciertamente tal satisfacción.

Tampoco nosotros deseamos entrar en polémicas que por lo general, según *La Epoca*, son, sino ociosas, harto estériles. Hablamos de administraciones y personas muy conocidas, y como nuestro objeto no es escribir á humo de paja, sino recabar obras, solo nos contraemos á evocar recuerdos que pueden servir de enseñanza para lo futuro.

No hemos de quitar los méritos financieros del Sr. Orovio, sus cualidades individuales y establecer parangones personales que siempre son odiosos; nosotros vemos en el Sr. Orovio, hasta ahora, buena voluntad, y es cuanto pedimos. Porque en este punto pensamos lo que en materias de fe en su relación con la ciencia. Los sabios, los grandes filósofos han amaestrado, ciertamente, bastante poco á la humanidad, y concluyen, á pesar de los alardes de su ciencia, de sus profundos estudios y de su imparcialidad, con dudar de todo, no fijar doctrina alguna y desaparecer sucesivamente de la escena, sin dejar mas que amargos recuerdos de sus desvarios. Los hombres de corazón, los que discurren *mente cordis*, que tienen mucha fe y gran fuerza de voluntad son los que enseñorean el mundo, á veces con escasísimos recursos científicos, pero siempre con mayores obras.

Esto es lo que deseamos tenga el Sr. Orovio, fe, corazón, buena voluntad y energía. Si esto tiene, cumplirá el pequeño plan que bosquejábamos ayer; de no ser así, podrá entender mucho en Hacienda, mas su ciencia no sirve.

Parece que el decreto sobre licencias á los empleados, dispondrá que estas se concedan por enfermedad debidamente justificada, y que no pasen de 15 días.

Los que proroguen el tiempo no tendrán opción á sueldo alguno, ni podrán faltar mas de la tercera parte de los empleados en cada oficina.

Es casi lo mismo que estableció el decreto dado en la época de Bravo Murillo.

Está ya resuelto que á los ayuntamientos de la Península e Islas adyacentes, se les hará obligatorio el encabezamiento de la contribución industrial y de comercio, es-

cepto para las capitales, para las poblaciones que determina el artículo 11 de la ley de presupuestos y para los pueblos en que el Gobierno se reserva la facultad de administrar el impuesto directamente.

Dijimos días pasados que el señor Castelar había dirigido una carta-circular á sus amigos, y que un periódico de provincias daría cuenta de ella.

Así ha sucedido, efectivamente, y hé aquí sus principales bases:

«Es la primera, una separación radicalísima, total, definitiva, de todos los elementos perturbadores; la segunda es una inteligencia estrecha, pero sin abdicaciones de nuestra parte y sin aceptar responsabilidades que no nos pertenecen,» entre todos los partidos afines que acepten un mismo pensamiento y que hayan concurrido á la fecunda elaboración del credo novísimo del derecho moderno; la tercera es encerrarnos como en una triple coraza en la más estricta legalidad, en el mayor y más absoluto respeto á las leyes, por duras, absurdas, absorbentes y arbitrarias que sean, y «cuando se abran períodos en los que se manifiesten deseos de inquirir cuál es el estado de la opinión pública, acudir al reto, y sea cada voto una manifestación de nuestra existencia» y una viva protesta contra la reacción.»

El inmortal Carlos III, cuyo glorioso reinado será siempre una de las páginas más brillantes de nuestra historia, fundó las Sociedades económicas de amigos del país. Estas patrióticas, al par que benéficas corporaciones, han venido prestando al país importantes servicios desde su creación hasta nuestros días. El objeto de su instituto es altamente humanitario, laudable y patriótico: fomentar la agricultura, las artes, la industria y el comercio; propagar los conocimientos útiles; estimular la aplicación y amor al trabajo, hé aquí á lo que están llamadas las Económicas de amigos del país.

Pero si desde su fundación en España se han distinguido siempre por su incansable celo y patriotismo, en el siglo XIX, en el que todos los ramos del saber humano se han desarrollado considerablemente, es cuando están dando las pruebas más relevantes de su ilustración y verdadero patriotismo en pro de los intereses *morales y materiales* del país. Diganlo sino esas exposiciones públicas de agricultura, artes, industria, etc., que vienen celebrándose en diversas capitales del reino, contándose en este número Madrid, Valencia, Granada, Alicante, Málaga y Jerez de la Frontera.

Ni tampoco olvidan estas Sociedades el objeto altamente moral á que están llamadas. ¡Cuántas necesidades socorridas! ¡Cuántas lágrimas enjugadas! ¡Cuántos beneficios dispensados! ¡Cuánta ignorancia desterrada! Todas en general y cada una de ellas en particular, han sabido conquistarse la consideración del Gobierno de S. M. y la de los hombres ilustrados que no saben apreciar en lo que valen los eminentes servicios que están prestando al país.

No menos dignas de elogio son las diputaciones permanentes que estas Sociedades tienen en Madrid para representarlas cerca del Gobierno de S. M. en todos aquellos asuntos que son objeto de su buena organización.

Sigan, pues, por tan gloriosa senda, y no duden que merecerán bien del Gobierno de S. M., de la patria y de la prensa científica y literaria.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 30.—Los rusos han sido rechazados por los turcos en un encuentro que ha tenido lugar en los alrededores de Kars.

Despachos de Mehemet Ali y de Reuf-bajá dan cuenta de varios encuentros sin importancia.

El comandante que fué de las fuerzas turcas en Ruschuk pasará á un consejo de guerra.

Redef baja está gravemente enfermo.

LONDRES 30.—Nuevas fuerzas inglesas marcharán inmediatamente á Malta.

PESTH 30.—Los ministros húngaros han salido para Viena con objeto de asistir al gran Consejo que ha de decidir sobre la oportunidad de la movilización parcial del ejército.

PARIS 30.—El periódico *El Globo* publica un telegrama de Constantinopla dando cuenta del desembarco de tropas turcas, que han obligado á los rusos á abandonar sus posiciones en Kustendje.

PARIS 30.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 70.40.

5 id., á 107.20.

Exterior español á 10 1/2.

Consolidados ingleses á 94 7/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Interior á 10 3/8.

Exterior á 10 5/8.

BUCHAREST 31.—Los generales turcos Osman-bajá y Mehemet-Ali, tratan de operar en unión en Tirnova con objeto de cortar á los rusos que han pasado los Balcanes.

CONSTANTINOPLA 31.—Los montenegrinos que han atacado á Nickrich han sido rechazados con pérdidas.

LONDRES 31.—El *Times* desmiente que nuevas tropas inglesas hayan recibido la orden de ir á Malta.

El mismo periódico dice que el Czarewich ha derrotado al general turco Eyub-bajá cerca de Ruschuk.

Fabra

NOTICIAS GENERALES.

Las obras del ferrocarril de Granollers continúan paralizadas á consecuencia de la huelga de los operarios que trabajaban en aquella línea.

Un telegrama de París dice que el señor Ruiz Zorrilla debe haber llegado ayer á Zurich, á donde se dirige acompañado de su esposa.

Se prepara para el invierno una exposición industrial en Roma.

Los vientos que reinan estos días en la provincia de Castellón, perjudican grandemente á los cáñamos, cuya cosecha es de gran importancia en aquella localidad.

El 10 de Agosto es esperado en París el señor duque de Montpensier, quien permanecerá allí pocos días, emprendiendo luego su viaje á España.

Se ha descubierto en Teruel una fábrica de moneda de oro falsa.

Los presuntos autores del crimen han caído en poder de la autoridad.

Parece que se trata de establecer en la villa de Torrelavega, inmediata á Santander, un instituto libre de enseñanza.

El vapor-correo de la Habana no pudo salir ayer del puerto de Cádiz á causa del mal tiempo.

Han sido propuestos para el ascenso á tenientes 35 alféreces alumnos de la academia de artillería.

El *National Zeitung* publica la siguiente noticia íntima del Vaticano:

«No hace muchos días hallábase el Papa con su antiguo amigo el abate Luis Tosti de Montecassino, en el buco de un balcon. Distinguiéndose desde él la bandera italiana enarbolada en un edificio del Est-do, Pio IX llamó sobre ella la atención de su amigo, exclamando: «En el fondo del corazón tambien nosotros la amamos todavía!»

La *Gazette de Lausanne* anuncia que el Consejo federal, en vista de las grandes compras de caballos que se hacen para el extranjero, ha subido la tarifa de exportación á 800 francos por cada caballo.

Leemos en un colega:

Ayer se dijo según leemos en un periódico, que se va á expedir la licencia absoluta á varios sargentos primeros del arma de infantería.

La diputación de Granada está expidiendo comisiones de apremio contra todos los ayuntamientos que tienen descubiertos en aquella provincia, y contra todos los deudores por censos, estancias de dementes y demás rentas de los establecimientos de Beneficencia.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente:

Silistria sigue resistiendo.

Se ha dado orden para que vuelvan á sus hogares, sin temor alguno, los búlgaros, que al empezar la guerra y durante ella emigraron al extranjero.

Ha sido disuelta en Florencia una gran manifestación socialista.

La herida que recibió en la cabeza el ex rey de España D. Amadeo de Saboya al desobedecer los caballos que conducían un coche que aquel montaba, sigue mejorando, habiendo declarado los médicos que aquella no ofrece peligro en estos momentos.

Enterado el director de Instrucción pública, por conducto del diputado señor Alba Salcedo, de que en Chiclana existe un sordo-mudo que podrá llegar á ser una gloria del arte pictórico español, le ha concedido su ingreso en el colegio de sordo-mudos de esta corte. Al sujeto á que nos referimos le ha dotado la Providencia de facultades tan extraordinarias que de una fotografía en negro trasladada al lienzo cuadros de Murillo, dándole el mismo colorido é idéntico claro-oscuro, desconociendo, no solo el original que trata de reproducir, sino hasta las reglas más rudimentarias del arte.

Así lo dice *La Correspondencia*.

Hé aquí la invocación dirigida al Santo Apóstol Santiago por S. M. el rey en el acto de presentar la ofrenda en la basílica compostelana.

«Santo Apóstol: Desde los más remotos tiempos de la católica monarquía española, fué piadosa costumbre de mis antiguos progenitores venir á esta basílica y catedral metropolitana á tributar el homenaje de su veneración á vuestro sagrado cuerpo.

La estrella reveladora marcó el sitio donde yacía vuestro sagrado cuerpo, que desde aquel día fué objeto de constante veneración de todo el orbe católico que acudia á venerar vuestro *Santo Sepulcro*.

Así lo hicieron muchos reyes de España, y el primero de todos D. Alfonso II. Imitáronle la mayor parte de los Alfonses, viniendo unos á implorar vuestra protección al comenzar alguna de sus brillantes empresas, como quien sabe

que nada puede sin el auxilio divino, y viniendo otros á dar gracias por la protección recibida, como D. Ramiro después de la memorable victoria alcanzada por vuestra mediación.

Después de tantos insignes ejemplos de piedad, me cabe la honra de restablecer tan piadosa costumbre al principio de mi reinado, siendo el primero de los reyes de España que en el día mismo de su glorioso patron viene á postarse ante su santo sepulcro, cumpliendo con el grato deber impuesto por D. Felipe IV para sí y para sus sucesores.

Recibid, Señor, esta ofrenda, tenue testimonio de mi devoción. Continuada vuestra poderosa protección á esta mi amada España que os aclama y venera como patrono. Haced que en ella se conserve y prospere en su pureza nuestra sacrosanta religión y nuestra monarquía y conservando entre la Iglesia y el Estado la más estrecha concordia, conceded á los españoles la paz y felicidad que merecen y que esperan de aquel que habiéndoles dado su grito de guerra, su enseña de combate, hoy puede prestarles su poderosa intercesión en la obra de paz y de reorganización de que depende la felicidad y grandeza de España.»

Han escrito al corresponsal en París de uno de nuestros colegas, que ni Valdospina ni Segarra han roto con doña Margarita, ni ninguno de los dos han salido para Bayona. El ex-cabecilla marqués, según parece está tomando baños en San Maló y el señor Segarra visita diariamente el café de los Italianos, acompañado con frecuencia del vizconde de la Torre.

El día 25 comenzó en el Vaticano la instrucción de las diligencias para beatificar al padre Benigno de Cuneo, sacerdote profeso menor reformado de San Francisco; habiendo tomado parte en la discusión sobre las virtudes del mismo, los cardenales, prelados consultores y demás miembros de la congregación de sagrados ritos.

En el ferrocarril de Puente Genil á Linares, los coches de las tres clases estarán cerrados con cristales, y en todos los trenes de viajeros se colocará un wagon-reta. La velocidad de los convoyes y la duración de los viajes se fijará por el ministerio de Fomento á propuesta de la empresa. La concesión se hace por noventa y nueve años.

En una carta de un diario de provincias vemos la siguiente noticia, por cierto no publicada en ninguno de los diarios franceses ó españoles:

«Una carta recibida hoy de París dice que ha sido cogido el hilo de una conspiración contra el presidente de la república mariscal Mac Mahon y su Gobierno, con ramificaciones en Marsella, Lyon y otros departamentos.

Los conjurados parece que intentaron ganarse algunos batallones, valiéndose de los sargentos y cabos, pero no pudieron conseguir nada, porque la activa vigilancia que se ejerce en los cuarteles y en todos los cuerpos de guardia, hace imposible que se trate de hacer algo que no sea descubierto al momento. El movimiento fracasado en su inmensa mayoría, se componía del elemento republicano aranzado y algunos de sus hombres fueron detenidos por los agentes de la autoridad. Añádesse que se les cogió unas veinte cajas de fusiles y otros efectos de guerra de muy poquísima importancia.»

Decididamente la corte, á su regreso de Asturias, no se detendrá en esta capital mas que uno ó dos días, con el objeto de reponerse del cansancio del viaje, proponiéndose marchar en seguida para la Granja, si el estado de salud del rey no se opone á este propósito.

El ministro de la Justicia en Francia ha dirigido á los procuradores generales una circular relativa á las condenas pronunciadas por los tribunales franceses

descansan allí sino temporalmente y hasta ser llamados por la trompeta del juicio; y están confiados al cuidado de los fieles como una prenda ú objeto precioso. El mismo nombre de cementerio, parece significar que no se entiende por tal, sino un lugar donde muchos con el sueño de los justos descansan por un tiempo dado en un dormitorio, hasta que luzca la aurora de la eternidad y los despierte el sonido de la trompeta. De aquí que se designe el sepulcro con los nombres de *lugar ó morada estrecha* de los que mueren en Cristo.

Estas ideas, que se presentan combinadas en el plano de las Catacumbas, no han sido por cierto ingeridas mas tarde en el sistema cristiano; han vivido con mas fuerza que nunca en los primeros tiempos. Ellas son las que inspiran odio á la costumbre pagana de quemar los endreres, costumbre que no tenemos el menor indicio de que haya sido practicada en ningún tiempo por los cristianos.

En las Catacumbas mismas hallamos otra prueba mayor aun, de que estas se remontan á los siglos primitivos. El estilo de las pinturas, que aun se conservan, pertenece á un período en que debían florecer las artes. Sus símbolos y hasta el gusto en escogerlos revelan la mano y el pensamiento de tiempos muy apartados, porque este gusto especial fué luego cayendo en desuso. Aunque son raras las inscripciones que llevan fecha, entre las diez mil y mas que ha recogido y está para publicar el sabio y hábil De Rossi, habrá sobre tres mil con fecha consular, que abrazan desde el tiempo de los primeros emperadores hasta la segunda mitad del siglo VI. Cuando así no fuera, otra costumbre curiosa é inte-

resante nos facilitaría todavía medios para conocer la fecha de las tumbas. Al cerrar la sepultura, los parientes ó los amigos, á fin de distinguirla, solían imprimir y dejar hundido en el *cementum* cuando estaba blando una moneda, un camafeo, una piedra grabada, una concha ó un simple guija, precaución necesaria para reconocerlos sepulcros que no tenían lápida. Siguen hallándose muchos de estos objetos, y han sido ya muchos mas recogidos. En las sepulturas de que se han caído las monedas, ó hablando mas científicamente, las medallas, no es cosa rara hallar la fecha de la muerte del que allí descansa, porque se conserva muchas veces en el *cementum* clara y distintamente la huella de las medallas caídas. Pertenecían estas á los tiempos de Domiciano y otros emperadores mas antiguos.

Podrá ahora preguntársenos; ¿á qué venía ese afán de los primeros cristianos por distinguir un sepulcro de modo que se le pudiese reconocer sin temor de equivocarse? Independientemente de los motivos que inspira una piedad natural, hay uno de que se hace mención en todas las inscripciones sepulcrales. Entre nosotros, si la falta de espacio impidiese determinar por completo la fecha de la muerte de una persona, preferiríamos dejar consignado el año mas bien que el día del mes en que hubiese aquella fallecido. Esto es mas histórico. Nadie desea á buen seguro saber el día en que un individuo ha muerto si no pudiese saber el año; mas no porque se ignore el primero se deja de sentir interés por conocer el segundo. Y sin embargo, mientras escasean las antiguas inscripciones cristianas que recuerden el año en que murieron los que detrás de ellas yacían

sepultados, las hay á millares en que se lee el día del fallecimiento. Esto tiene una explicación muy fácil. Bien sea que hubiesen muerto los allí sepultados con la esperanza de la vida eterna como simples fieles, ó bien con la seguridad de alcanzarla como mártires, se había de celebrar el aniversario de su muerte. Para esto era indispensable saber el día en que cerraron los ojos á la luz del mundo, y por esto se le consignaba con preferencia al año.

En un cementerio próximo al en que hemos dejado á nuestros tres jóvenes con Diógenes y sus hijos (era el de los Santos Nereo y Aquileo), se han hallado últimamente, mezcladas unas con otras, inscripciones que pertenecen á ambas categorías de muertos. Una en griego, después de mentar la deposición de *Augenda el día 13 antes de las calendas de Junio (14 de Mayo)*, contiene esta sencilla plegaria:

«Vive en el Señor y ruega por nosotros.»

En otro fragmento leemos:

.....N. IYX-
.....IVIBAS-
IN PACE ET PETE
PROS NOBIS.

es decir: «Nonas de Junio... (Día 5) Vive en paz y ruega por nosotros.»

En otro:

VICTORIA. REFRIGERER (RT)
ISSPIRITVS. TVS IN BONO

«Refrigérate, Victoria, y esté alegre tu espíritu.»

contra los individuos de nacionalidad extranjera.

En adelante, los secretarios de los juzgados y tribunales de Francia deberán enviar al registro judicial central establecido en París, al mismo tiempo que los boletines de condenas pronunciadas contra los alsacianos, loreses e individuos de nacionalidad extranjera, las copias de esos boletines destinadas a las potencias extranjeras. Esos boletines deberán indicar el punto preciso de nacimiento del sentenciado y dar a conocer en cuanto sea posible la provincia ó el distrito en que está situado ese punto.

De esa manera el gobierno francés podrá dar á conocer prontamente á los Estados con quienes ha celebrado convenciones sobre el particular (Austria, Bélgica, Baviera, Baden, Italia, Alemania por sí sola la Alsacia Lorena), las condenas pronunciadas por los tribunales franceses contra sus nacionales.

Se han cerrado varias casas de baños de Málaga por no poder pagar sus dueños la cuota de contribución que se les ha impuesto.

El archivo especial de Beneficencia general del ministerio de la Gobernación, está preparando los trabajos para la formación del índice de aquella dependencia con el fin de que sirva de base á una Memoria que dé á conocer con datos estadísticos de verdadero interés el estado actual de la Beneficencia en España.

Aunque no se ha publicado todavía el arreglo que el Sr. Orovio realiza en la secretaría del ministerio de Hacienda, podemos asegurar que se reduce á la mitad el crédito consignado en los presupuestos para personal de aquel centro.

Nueve ligas de contribuyentes han contestado al señor Gavina, secretario de la sección económica, adhiriéndose al pensamiento de celebrar una asamblea en primeros de Noviembre conforme la propuesta de la sección económica del Congreso.

Escriben de Borriol que el miércoles 25 por la noche, estalló en aquel pueblo la iritación sorda que se venía observando entre carlistas y liberales, dando lugar á una colisión á la cual puso fin la autoridad que se presentó en el sitio del suceso dispersando á los contendientes. Resultaron dos heridos.

Hay empezado las elecciones parciales en dos distritos y mañana empezarán en otros dos. Estos distritos son: el de Alcazar en Albacete, donde tiene grandes probabilidades el señor marqués de Casa Jimenez; el de San Vicente en Sevilla, donde será elegido sin oposición el señor conde de Cantillana; el de Guadalupe, donde el Gobierno no hace oposición al Sr. Rodriguez Correa, y el de Gerona, donde tambien reune grandes probabilidades un rico fabricante del distrito, el Sr. Vilaret.

Un horrible crimen se cometió en los primeros dias de abril, en el mar, cerca de la isla de Madera y á bordo del bergantin-goleta austriaco Emma S.

He aquí cómo lo relata una carta de Funchal, capital de dicha isla, fechada el 24 de dicho mes: «El día 9 del corriente entró de arribo en el puerto de Funchal (isla de Madera) el bergantin-goleta austriaco Emma S. el cual se dirigió á aquel puerto en busca de socorros para su capitán B. Pittaveriche que se hallaba gravemente herido; pero al estar próximo á la referida isla dejó este de existir. Segun la declaración que dió el piloto, la muerte le sobrevino al desgraciado capitán de resultas de una caída.

El digno cónsul de Austria-Hungria, Sr. D. Carlos de Bianchi, sospechando que aquella muerte era el resultado de algún crimen, mandó á bordo dos médicos que procedieran al examen para descubrir el cuerpo del delito; estos opinaron que las heridas eran hechas por golpes violentos y que, por consiguiente, existía el crimen.

El cadáver del infeliz capitán fué conducido al anfiteatro de la escuela médica quirúrgica y allí los distinguidos médicos Adriano Augusto, Juan de Cáma Laine, Juan Augusto Teixeira, y los cirujanos Vera Cruz y José Joaquin de Freitas declararon tambien unánimemente, que las heridas encontradas en el cadáver del capitán fueron hechas con instrumentos contundentes y cortantes que le produjeron la muerte; como se demostró tambien por las lesiones encontradas en los huesos y tejidos blandos de la parte posterior de la cabeza.

Segun las declaraciones de la tripulación, el autor de aquel bárbaro asesinato fué el piloto del mismo buque, llamado Giovanni Strichia.

desembarcado en el Habre y el hermano de este quedó en el buque, que seguía rumbo á Buenos-Aires. Sábese mas: que el mismo capitán fué quien prestó dinero al hermano del piloto para que estuviese interesado en el buque.

Los documentos ó escrituras de aparcería se hallaban á bordo, y el asesino quiso dar muerte al capitán para apoderarse de ellos y unirse al hermano, desembarcando en el Havre, para ser los únicos dueños del buque.

Gracias á la actividad del cónsul de Austria, señor Bianchi, que descubrió el crimen, el asesino no quedará impune. El piloto y los ocho hombres más que formaban la tripulación del referido buque, despues de concluido el proceso que se les siguió en Madera, fueron trasportados á Lisboa, y desde esta capital á Gibraltar, donde llegaron en el vapor inglés London, custodiados por tres agentes de la policía portuguesa. A las once de la mañana la policía de Gibraltar se hizo cargo de los referidos presos, y fueron llevados con esposas á la cárcel civil de aquella ciudad, donde permanecerán hasta la llegada á aquel puerto de algun buque de guerra austriaco ó de un vapor mercante que los conduzca á Trieste, punto á donde van destinados.

Tambien el vapor London condujo, embalsamados, la cabeza y un brazo del desgraciado capitán, cuyas partes del cuerpo fueron las que recibieron todos los golpes y heridas, y que segun se desprende de la anterior correspondencia, habrán sido cortadas en la escuela médico-quirúrgica de Funchal, para que sirvan de fiel testigo en el tribunal austriaco donde haya de juzgarse al asesino.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto dictando las reglas á que debe sujetarse el encabezamiento obligatorio de la contribucion industrial y de comercio en las poblaciones de la Península é islas adyacentes, que se mencionan.

Otro declarando cesante á D. José Borrajo, presidente de la comision general de Hacienda, de España en el extranjero.

Otro nombrando presidente de la comision general de Hacienda antedicha, á D. José Creagh y Navas.

Otro nombrado jefe del departamento de Emision de la direccion general de la Deuda pública á don Ramuáldo Mendez de San Julian, contador de la misma dependencia, confiriendo esta vacante á don Agustín Genon, jefe del departamento de liquidacion de la referida direccion y nombrando para esta á don Faustino Hernando.

Otro nombrando ordenador de pagos por obligaciones del ministerio de Gracia y Justicia, á D. Ramon Goicorrotea.

Otro nombrando jefe del departamento de liquidacion de pensiones civiles de la direccion general de la Deuda pública á D. Agapito Gozalo.

Otro nombrando inspector general de Hacienda á D. Julian Manuel de Sabando.

Otro declarando cesante por reforma á D. Pascual Altolaguirre y Jaúdenes, inspector general de Hacienda.

Otro declarando cesante por reforma á D. Manuel Eguillor, jefe de administracion de tercera clase de la direccion general de Contribuciones.

Otro concediendo los honores de jefe superior de administracion á D. Pascual Altolaguirre y Jaúdenes.

Real órden disponiendo que se proceda por el departamento del grabado de la casa de Moneda de Madrid á hacer el cuño de las monedas de 10 y 5 céntimos de pesetas con arreglo á las prescripciones que se mencionan.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Otras dadas de baja en el ejército á los capitanes de infantería D. Antonio Arias y Diaz y D. Juan Ferran y Borbon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Otra resolviendo un expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Pimental contra un acuerdo de la comision provincial de Valladolid, referente al cierre de un terreno en el pueblo de Rueda, verificado por el recurrente.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Mendez contra un acuerdo de la comision provincial de Orense, confirmatorio de otro del ayuntamiento de Cea, por el que se le obliga á la demolicion de una solana y escalera de piedra, construidas en la via pública.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'30 á la liquidacion, y 11'40 al próximo, sin operaciones.

Ayer falleció el subinspector de órden público del distrito de Palacio D. José Reguera y Sanchez.

El general Reina salió anoche para Zaragoza.

Los Sres. D. Nicolás María Rivero y D. Juan de Cárdenas salieron anoche por la línea del Mediodía, y los señores general Lopez Dominguez y D. Carlos Marfori, por la del Norte.

Anoche se recibió el siguiente telegrama: Cádiz 30 (12'45 tarde).—Estan fuerte el viento Este que reina, que el capitán del Puerto cree peligroso el embarque de pasajeros y correspondencia para Cuba. Queda suspendida la salida del vapor hasta mañana, que suponen los marinos será posible el embarque.

El día 10 es el señalado, segun anoche se decía, para la vuelta á Madrid de su majestad el rey.

Se ha dado órden para que regresen á Madrid los empleados de la real Casa que habian ido á la Granja.

Anoche á las once y media se declaró un incendio en las pajareras de una casa frente al ministerio de Marina. La indole del combustible en que se concentró el fuego hizo operacion pesada el sofocarlo; pero al fin lo consiguieron las bombas sin mas pérdida que la de alguna cantidad de paja.

Por su importancia publicamos integro el siguiente real decreto, referente al encabezamiento de la contribucion industrial y de comercio:

REAL DECRETO. Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Con arreglo á lo prevenido en el párrafo primero del art. 11 de la ley de presupuestos para el actual año económico, el encabezamiento de la contribucion industrial y de comercio será obligatorio para todos los ayuntamientos de la Península é islas adyacentes, sin otra excepcion que las capitales de provincia, las poblaciones de Alcoy, Gracia, Sabadell, Jerez, Ferrol, Velez-Málaga, Cartagena, Gijón, Vigo y Reus, señaladas por la ley; y las de Tarrasa, Manresa, Mataró, Badalona, Cortiès, Sarrià, Franconet, Santa Coloma, Horta, Hospitalet, Moncada, San Adrian de Besós, San Andrés del Palomar, San Gervasio de Casolas, San Martin de Provensals y Sans.

Art. 2.º Servirá de base para dicho encabezamiento, segun el mismo párrafo primero del art. 11 de la ley de presupuestos, el producto máximo de los valores definitivos de la contribucion por las cuotas para el Tesoro, incluidas las de la segunda division de la tarifa de patentes, desde 1870, aumentado con los recargos del 15 por 100 establecidos en los artículos 10 y 12 de la misma ley de presupuestos.

Art. 3.º En las poblaciones obligadas al encabezamiento en que no resulte matriculado industrial alguno dentro del periodo establecido, ó en que aparezca un número escaso con relacion al de habitantes, servirá de base para el expresado encabezamiento, con arreglo al párrafo tercero del art. 11 de la ley, un cupo proporcional al de los pueblos colindantes, que fijará la administracion, previo expediente en que se oiga al ayuntamiento interesado, á la comision permanente de la diputacion provincial y al jefe económico, resolviendo la direccion general.

Art. 4.º El encabezamiento á que se refieren los anteriores artículos, se hará de la manera siguiente: La administracion provincial partiendo de las bases establecidas, fijará el cupo que corresponda á cada uno de los pueblos que hayan de encabazarse, y lo comunicará en seguida á los respectivos ayuntamientos y á la direccion general, la cual corregirá cualquier error que encuentre. Los ayuntamientos por su parte, si notaran equivocacion en sus cupos, producida por error no subsanado por la direccion, acudirán en el término de ocho dias á la administracion de la provincia, la cual resolverá la pretension dentro de los cuatro dias siguientes, notificando inmediatamente el acuerdo que adopte. Si el acuerdo de la administracion fuese desfavorable á los ayuntamientos, podrán estos apelar dentro de otros ocho dias á la direccion general, que resolverá sin ulterior recurso.

Art. 5.º Determinado el cupo, la administracion provincial, con arreglo al párrafo tercero del art. 11 de la ley de presupuestos, celebrará los oportunos contratos con los ayuntamientos, abriendo cuenta corriente á cada pueblo por el importe de su encabezamiento.

Art. 6.º En los expresados contratos, despues de hacerse constar que verificados los encabezamientos, la administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio en las poblaciones encabazadas queda á cargo de los respectivos ayuntamientos, con arreglo á la ley, se establecerán como condiciones:

1.º Que dichos ayuntamientos como administradores deberán ajustarse á las matriculas formadas para el presente año económico, aprobadas que sean por la administracion provincial, procediendo en todo lo relativo á las mismas, así como en lo referente á las altas y bajas, partidas fallidas y demás concerniente á la expresada contribucion, de completa conformidad con el reglamento de 20 de Mayo de 1873 y demás disposiciones vigentes.

2.º Que como indemnizacion de los gastos que ocasione el expresado servicio, los alcaldes y secretarios de los ayuntamientos encabazados seguirán disfrutando de el 1 por 100 á que se refiere el art. 5.º del reglamento de 20 de Mayo de 1873 antes citado, dándose á la parte restante del recargo del 6 por 100 de que aquel debe sacarse, el destino señalado en dicho reglamento.

3.º Que con arreglo al art. 13 de la ley de presupuestos los ayuntamientos encabazados podrán recargar hasta un 10 por 100 para fondos municipales las cuotas para el Tesoro que hayan de exigir con arreglo á las tarifas y reglamentos á los industriales matriculados en cada localidad, dando parte á la administracion de cuál sea el tanto por 100 que impongan á los mismos por dicho concepto.

4.º Que todos los aumentos que las respectivas municipalidades obtengan sobre la cantidad señalada como cupo para su encabezamiento, quedarán íntegros para las mismas siempre que los obtengan por efecto de su accion administrativa y los hagan constar en las matriculas adicionales correspondientes.

5.º Que en contraposicion á lo establecido en el número que antecede, las faltas que en las matriculas de los pueblos encabazados descubra la administracion por sí, pasados seis meses de la celebracion de los contratos, se considerarán aumento á la cantidad encabazada, cargándose como tal á los pueblos en la cuenta corriente que deberá abrirseles con arreglo al art. 5.º de este decreto.

6.º Que á los ayuntamientos, como recaudadores, corresponde la impresion de los libros talonarios, llenar los recibos y talones y cobrar por su cuenta y riesgo los plazos de instruccion, entregando al representante del Banco, dentro del segundo mes de cada trimestre, la cuarta parte de la suma total del encabezamiento.

7.º Que como recompensa de dicho trabajo recibirán el 75 por 100 del premio de cobranza estipulado con el Banco de España, quedando el 25 por 100 restante á favor de dicho establecimiento, cuyo contrato queda subsistente, menos en la parte de la cláusula 7.ª, modificada de acuerdo con el mismo para el cumplimiento de lo que en este número se preceptúa.

8.º Que los ayuntamientos quedan subrogados como recaudadores en las facultades que la Hacienda ha delegado en el Banco como tal recaudador, en lo relativo á procedimientos para hacer efectiva la cobranza de esta contribucion, percibiendo los recargos que se impongan á los contribuyentes con arreglo á instruccion en los apremios de primero, segundo y tercer grado.

Art. 7.º En el caso de que entre los valores que arroje la matricula formada para el presente año económico y el importe del cupo fijado para los encabezamientos aparezcan diferencias en contra de los municipios, se autoriza á estos para incluir en el presupuesto municipal el déficit que por dicho concepto les resulte, ó para proceder al arriendo de la contribucion si consideraran este medio como más conveniente para sus intereses, en cuyo caso lo solicitarán por medio de los ayuntamientos, obteniendo antes la aprobacion de las diputaciones provinciales, previo informe de las administraciones económicas.

Art. 8.º Los ayuntamientos de las poblaciones encabazadas estarán sujetos por lo relativo á la cobranza del cupo para la Hacienda á las responsabilidades que para los mismos y sus individuos, segun los casos, establece terminantemente el párrafo tercero del art. 45 de la ley de presupuestos.

Art. 9.º En todo lo que no esté determinado especialmente por este decreto se aplicarán las disposiciones del reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la impositcion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio.

Dado en Santiago á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.

Hoy publica la Gaceta los siguientes despachos referentes al viaje de S. M. el Rey: Santiago 30 Julio, (10 noche).—Ministro Gracia y Justicia al presidente del Consejo de ministros.

«S. M. el rey ha presidido en la mañana de hoy la distribucion de los premios concedidos por la Sociedad de Amigos del País á los alumnos mas sobresalientes de las enseñanzas que para ambos sexos tiene aquella con notable fruto establecidos. Verificóse tan solemne acto en el local que dicha Sociedad tiene en el ex convento de San Martin, hoy Seminario, y uno de los más suntuosos edificios que encierra esta capital.

Recibido S. M. entre vítores entusiastas y por una concurrencia tan numerosa como distinguida, se dignó contestar al discurso del director de la sociedad con otro.

S. M. expresó cuán grato le era cumplir el más placentero de los deberes de un rey, el de presenciar la laboriosidad y el estudio; y excitó á la sociedad Económica á que con igual celo y constancia que hasta aquí, siguiera en su regeneradora empresa, respondiendo así á los nobles propósitos que al crear estas sociedades animaron á su augusto progenitor Carlos III.

Distribuidos por S. M. los premios, y leídas por los premiados algunas composiciones poéticas, S. M. reconoció el vasto y hermoso edificio de San Martin, de donde, en medio de una verdadera ovacion, se dirigió á pié al convento de pajareras franciscanas misioneras para Tierra Santa y Marruecos; recibieronle los religiosos bajo palio y con toda solemnidad; y despues de orar S. M. breves momentos en la espaciosa iglesia del convento, visitó este con la mayor detencion, y examinando algunas curiosidades de su biblioteca.

Acto continuo S. M. volvió á palacio entre repetidos vítores y una verdadera lluvia de palomas y flores que le fueron arrojadas desde los balcones.

Esta tarde S. M. ha ido al antiguo convento de Santo Domingo, hoy Hospicio, en el que, aparte de las magníficas condiciones del local, que contiene algunas notabilidades arquitectónicas, S. M. ha manifestado su complacencia y agrado por el sobresaliente estado de dicho establecimiento, encomendado á las hermanas de la caridad, y muy especialmente sus enseñanzas de sordo-mudos.

En esta visita, como en las de la mañana, ha sido acompañado por el excelentísimo cardenal arzobispo, por mi, por los obispos aquí residentes ahora, y autoridades, y en todas ellas, como en cuantas ocasiones S. M. sale de palacio, me es imposible describir á V. E. el entusiasmo ardiente, respetuosísimo y espontáneo de que es objeto por este leal pueblo, que por do quiera acude presuroso á saludarle y le rodea con todo género de demostraciones de adhesion y de afecto.

Esta noche S. M. asistirá al teatro, y es probable que tambien recorra algunas calles para ver las iluminaciones.»

El 30 de Agosto para la adjudicacion de los acopios de piedra machacada para la reparacion de la carretera de las Correderas á Almería. El pliego en la seccion de Fomento del gobierno de provincia.

El 16 de Agosto, ante el gobierno de Jaen y ante el alcalde de Huesca la de 2.000 quintales métricos de esparto del monte Bernades.

El 27 de Agosto, ante la diputacion de Madrid, el suministro de todo el arroz que se necesite en un año para los establecimientos dependientes de la misma. El mismo día tambien se sacará á subasta el suministro de manteca de cerdo para el mismo objeto.

El 6 de Agosto las ropas no reglamentarias del hospital militar de Madrid.

El 27 del mismo mes varios efectos de la fábrica de armas de Toledo.

El 27 de Agosto el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en Palencia por un año, empezando el 1.º de Octubre. El pliego en la intendencia militar de Castilla la Vieja.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 31 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del séptimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 195 de presentacion y los números del 197 al 218.

Mr. Stienon, director del Agrónome, indica el procedimiento económico que puede seguirse para la alimentacion del ganado.

Dice así: «Hace ya tiempo que dimos á conocer el método empleado por Mr. Jonas, agricultor del condado de Cambridge, Inglaterra, para hacer consumir ventajosamente por los animales de las especies vacuna y ovejuna las pajas de la granja. No es inoportuno recordar dicho método que deseáramos ver introducido y propagado en nuestros países.

Consiste el método de Mr. Jonas en cortar las pajas en grandes cantidades, y despues de cortadas, colocarlas por capas en un local destinado ad hoc, alternándolas con otras capas de forrajes verdes, cortados del mismo modo. Se pisa fuertemente esa masa y se salpica abundantemente con sal; la mezcla de los herbajes cortados determina en poco tiempo la fermentacion en toda la masa y la impregna de un aroma tan agradable para el ganado, que éste la consume como si fuera excelente heno de prado.

Las calidades nutritivas que este sistema desmenua en la paja fueron reconocidas por el doctor Woelker, quien echó de ver que á consecuencia de la fermentacion producida de la manera indicada, se contenian dos veces y media más de azúcar goma y otras sustancias similares solubles, en la paja tratada por Mr. Jonas, de las que en la paja ordinaria se contiene, y una cuarta parte más de sustancias albuminosas.

Mr. Jonas manda cortar las pajas cortas tan pronto como principia el verano, esto es, luego que se pueden lograr forrajes verdes para efectuar las mezclas. Estos verdes se incorporan en la masa en la proporcion de uno por veinte, ó sea de un quintal métrico de sustancia fresca por una tonelada de sustancia seca con cerca de 40 litros de sal. Constituye la mencionada mezcla verificada la compresion y fermentacion; una reserva alimenticia preciosa para ser empleada en el sucesivo invierno.

Los agricultores de nuestro país adoptarán sin duda alguna el procedimiento de su colega de Cambridge, pero en particular aquellos que en una determinada época del año pueden disponer de forrajes verdes para verificar la mencionada mezcla. De este modo, no tan solamente los aprovecharán mejor, sino que tendrán además un excelente depósito de alimentos que la paja sola está muy lejos de poderles proporcionar; fuera de esto, no de presentarseles aquí una operacion sumamente económica y ventajosa en el cultivo de forrajes, en proporcion de la paja de que pueden disponer.

En España la noche más larga es de trece horas y la más corta de ocho. La más larga en Santo Domingo dura trece.

En Ispahan, catorce.
En Paris, Dijon y Caracane, trece.
En Arras y Dublin, diez y seis.
En Copenhague y Riga, diez y siete.
En Stockholm, diez y ocho.
En Droetem y Noruega, veinte.
En Ulea y Bothnia, veintuna.
En Borneo, veintidos.
Enkatikiles, la ausencia del sol dura consecutivamente treinta y dos dias.
En el Cabo Norte, cuarenta y siete.
En Vorqhem, sesenta y seis.
Finalmente, en la isla de Melville falta el sol totalmente por espacio de ciento dos dias.

SUBASTAS.

PAGOS.

MISCELÁNEA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

¡PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

¡PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.

Enseñanza gratis á domicilio.



10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevarse las cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

¡CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

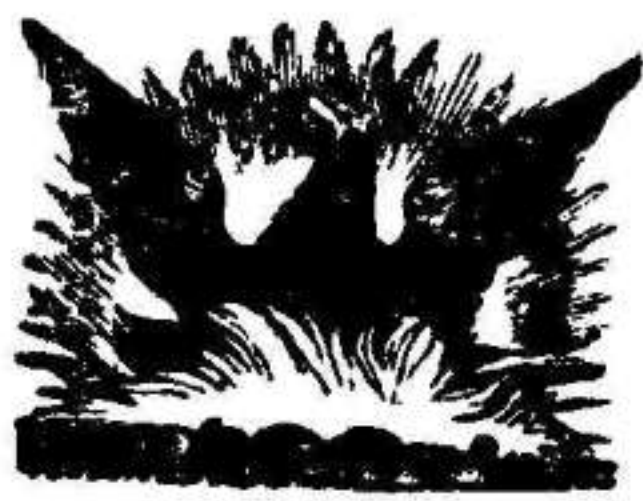
La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	5 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.



La Zarzaparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-98

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y dedicados surtidos que hacen falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándolo así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 48 y 20.

DICCIONARIO

DE LAS

METÁFORAS Y REFRADES

de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

Tarjetas de fantasía para felicitación, en blanco á 3 y 4 céntos, una, y con el nombre impreso á precios arreglados según la cantidad.

Tarjetas de visita, á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 rs.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6 RS.; FUERA 6'50.

Acaban de publicarse: LA MUJER, EL MARIDO Y EL AMANTE.—MUJERES, VINO Y JURGO.—ELISA.—DOÑA MAGNIFICO EN BUSCA DE SU MARIDO.—UN JOVEN SIMPATICO, (todas con lamina.)

Publicadas anteriormente: Los hijos de Maria.—Quien no la corre de joven...—Un libertino.—Pablo y su perro.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato)—Una noche de novios.

Y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demás de tan popular autor.

Véase en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y en las principales librerías.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velotina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendra para descolorida; rosal de Venas para señoras pálidas; orizaline vegetal para tutar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentifrica de J. V. Bonn; polvos dentifricos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrolic de Guaco, licor biológico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Botot; leche antefélica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua indora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jaban de familias, de orizalde los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desrous, de almendras, agua aromático-esencia de la parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con correspondientes artísticos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia. Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de: Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias. Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias. Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración, Carretas, 12, principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En Murcia en la calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

Pequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs. 1.ª pág. 4.ª pág.

Medianos á 2 id. 120 » 60 » 2.ª pág. 4.ª pág.

Grandes á 3 id. 240 » 120 » 3.ª pág. 4.ª pág.

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrará los siguientes precios:

En la 1.ª pág. 4.ª pág.

Pequeños á 1 columna. 30 rs. 15 rs.

Medianos á 2 id. 60 » 30 »

Grandes á 3 id. 120 » 60 »

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, esquemas en papel con luto ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Ntra. Sra. de los Angeles, s. Pedro ob. y s. Esteban y mr.—Jubiléo de la Porciúncula. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Isabel.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS. ENTRADAS. SALIDAS.

Madrid	11 30 m.	2 30 l.
de Caris		
gona 1.º	3 20 l.	5 » m.
Id. 2.º	5 » n.	10 30 m.
Lorca y		
Almería	9 10 m.	12 30 l.
Alicante.	8 30 n.	12 30 l.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, y hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar y recibir el Estado y haber recelaciones de cerificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, e igualmente impresos y obras, en la misma de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876. Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

NODRIZA. Concepción Martínez Ponce, casada, de 28 años, leche de doce meses, desea criar para la casa de los padres de la criatura. Darán razón en la calle de la Gloria en el Salitre. P.—6—2

SIRVIENTE. José Parra Baños, soltero, desea colocarse para cualquier ramo del servicio interior de una familia. Darán razón en la senda de los Garres, en el partido de S. Benito. P.—8—1

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los librereros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

Higiénica, infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre botico) BROSOU boulevard Meyer, 138. 30 años de existencia. París, en casa del inventor.

La Condesa Hortensia por Méry. Esta honrada novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

Letras en blanco para giro. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.